



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 AGO 1992

Expte. Nº 058/92

VISTO:

La Ley Nº 24.061 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1992, y las Resoluciones Nros. 28-92 y 1302-92, ambas del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incrementar el crédito presupuestario de esta Universidad, con el objeto de posibilitar la atención de gastos normales y habituales de las diferentes Unidades Organizativas de la misma;

Que el punto 4) del Anexo de la Resolución Nº 28-92 establece que cada Universidad al sancionar su Presupuesto incluirá, además de los aportes del Estado, los recursos correspondientes al Fondo Universitario y los propios originados en sus diversas actividades, donaciones, subsidios, etc.;

Que dicho incremento se financia con el refuerzo presupuestario asignado por el Ministerio de Cultura y Educación, mediante acto administrativo Nº 1302-92;

Que el refuerzo presupuestario de referencia permitirá afrontar insuficiencias de créditos registradas en el Presupuesto de este Organismo, sin que ello implique alcanzar a satisfacer las necesidades reales de la Universidad, en función de sus objetivos mínimos, sea en sus aspectos académicos, científicos, administrativos y de extensión;

Que frente a la necesidad que reviste para la Universidad disponer de mayor crédito en las partidas presupuestarias, para atender el total de erogaciones previstas, es conveniente arbitrar la medida que permita atender dichas erogaciones;

Que este Cuerpo aprobó el despacho Nº 031/92 de la Comisión de Hacienda, donde aconseja incorporar al Presupuesto del Ejercicio 1992 el refuerzo presupuestario dispuesto por el Ministerio de Cultura y Educación;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 13 de Agosto de 1992)

R E S U E L V E :

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

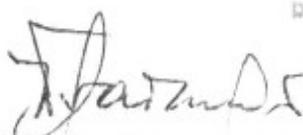
Expte. Nº 058/92

ARTICULO 19.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Programa 030 - para el Ejercicio 1992, la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00), de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 29.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Cultura y Educación, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA PERICATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dra. RAFAELA ALVARENGA DE MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION CS Nº 184 - 92



PRESUPUESTO 1992

ROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION  
FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA  
JURISDICCION : 70 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS PRINCIPAL-PARCIAL	DENOMINACION	IMPORTES PESOS
PROGRAMA 030	-	EDUCACION UNIVERSITARIA	
CARACTER 0	-	ADMINISTRACION CENTRAL 137 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
224014	1210	- BIENES DE CONSUMO	198.000,00
224022	1220	- SERVICIOS NO PERSONALES	530.800,00
224030	3150	- APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	5.000,00
224049	4110	- EQUIPAMIENTOS	2.700,00
224073	4120	- INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	13.500,00
INC. 12	-	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	728.800,00
INC. 31	-	TRANSFERENCIA P.FINANCIAR EROGAC.CORRIENTES	5.000,00
SECC. 1	-	EROGACIONES CORRIENTES	733.800,00
INC. 41	-	BIENES DE CAPITAL	16.200,00
SECC. 2	-	EROGACIONES DE CAPITAL	16.200,00
TOTAL CARACTER 0			750.000,00
TOTAL PROGRAMA 030			750.000,00



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO OLIVERO  
RECTOR

CRA. HAYDÉE ALVARENGO DE MAGADÁN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA